Autoridad Nacional del Agua
Firmado digitalmente por ORREGO CUMPA Carmen Del Rosario FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/01/2023

CUT: 189318-2021

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0004-2023-ANA-AAA.M-ALA.CHCH

Jaen, 29 de diciembre de 2022

VISTO:

El Expediente Administrativo ingresado con CUT N° 189318-2021, de fecha 18 de noviembre del 2021, tramitado por el Señor Ramiro Leonardo Lozano, en su calidad de presidente del **Comité de Usuarios de Agua Canal Progreso El Huito**, mediante el cual solicita el reconocimiento de la junta directiva periodo 2021-2024, del **Comité de Usuarios de Agua Canal Progreso El Huito**, perteneciente al Sub Sector Hidráulico Jaén – Chililique Montegrande - Bellavista - Santa Cruz, Sector Hidráulico Chamaya Huancabamba, Comisión de Usuarios Jaén, en el distrito de Jaén, provincia Jaén, región Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Firmado digitalmente por ORREGO CUMPA Carmen Del Rosario FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 03/01/2023

Que, de acuerdo a la Ley N°30157 y su reglamento, mediante la cual se aprobó la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, previstas en la Ley N°29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, el articulo 62°del mismo dispositivo legal, define a los Comités de Usuarios como la Organización que se constituye sobre la base de una determinada infraestructura en un subsector hidráulico;

Que según Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA; en la cuarta disposición complementaria final: Elección de Juntas Directivas de los Comités de Usuarios; señala que Los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local del Agua remitirán copia legalizada por notario o juez de Paz del acta final del acto electoral.

Que, con el documento del visto, el presidente de la Organización Comité de Usuarios de Agua Canal Progreso El Huito, solicitó el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Canal Progreso El Huito, acompañando el Acta de Elección del actual Consejo Directivo.

Que, mediante Informe Técnico Nº 103-2021-ANA-AAA.M-ALA.CHCH/TPB; de fecha 18 de noviembre del año 2021, formulado por profesional de la Administración Local del Agua Chinchipe Chamaya, se concluye que el expediente administrativo con CUT Nº189318-2021, de solicitud de reconocimiento del

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : A98FF482

Firmado digitalmente por ORREGO CUMPA Carmen Del Rosario FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/01/2023

Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Canal Progreso El Huito, presentado por el señor Ramiro Leonardo Lozano, Presidente del Comité de Usuarios de Agua Canal Progreso El Huito, cumple con los requisitos de la Resolución Jefatural N°159-2016-ANA.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley 29338 – Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº001-2010-AG; el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua modificado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2037-MINAGRI y mediante la Resolución Jefatural N°328-2022-ANA, que designa al Administrador Local de Agua Chinchipe Chamaya.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONOCER al Consejo Directivo del **Comité de Usuarios de Agua Canal Progreso El Huito**, conformado por los usuarios que utilizan las aguas de la Quebrada Jaén, ubicado en la jurisdicción del distrito de Jaén, provincia Jaén, región Cajamarca; para el periodo 2021-2024; integrado por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Ramiro Leonardo Lozano	27709533
Vicepresidente	Celso Avendaño Córdova	27709257
Vocal	Emelida Altamirano Marlo	27715907
Vocal	Alberto Leonardo Céspedes	27670188
Vocal	Severo Renulfo Hoyos Mondragón	10617230
Vocal	José Félix Agreda Rodriguez	27749204

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que los integrantes del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Canal Progreso El Huito; se encuentran sujetos a las disposiciones establecidas en el estatuto de su organización y en el Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado según Decreto Supremo N°005-2015 –MINAGRI.

Firmado digitalmente por ORREGO CUMPA Carmen Del Rosario FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 03/01/2023

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al correo electrónico; edwjull_alberto@hotmail.com y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CARMEN DEL ROSARIO ORREGO CUMPA
ADMINISTRADORA LOCAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHINCHIPE CHAMAYA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : A98FF482